

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/IMC/GRC

107803
1246
2893
3026

OFICINA
DE
PARTES

AUTORIZA PAGO BONIFICACIÓN ADICIONAL DE CARGO FISCAL POR RETIRO VOLUNTARIO, ARTÍCULO 8º, LEY N°21.135 A DOÑA ANGÉLICA ELENA GAJARDO LAMAS

SECCIÓN 1ª N° 853 /
LAS CONDES, 10 MAR 2026

SECCIÓN 2ª N° 882 /
LAS CONDES, 10 MAR 2026

VISTOS:

- Ley N° 21.135, publicada el 02 de febrero de 2019, el Artículo 8°.
- La Resolución Exenta N°265/2026 de fecha 20 de enero de 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- El Estado de Cuenta Corriente N°315, Número de Cuenta 000989406965, del Cliente Municipalidad de Las Condes, correspondiente al día 5 de febrero de 2026, Banco Scotiabank, que da cuenta del pago recibido PROVEEDOR 60805000-0 TESORERIA, por un monto de \$163.589.008.
- El Informe de Imputación N°1887 de fecha 12 de febrero de 2026, del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales, publicada el 02 de febrero de 2019; y que dispone el pago de una bonificación adicional de cargo fiscal establecida en el Artículo 8°.
2. Que, la Resolución Exenta N°265/2026 de fecha 20 de enero de 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determina y distribuye a las municipalidades los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados en el Artículo 8°.
3. Que, la Tesorería General de la República, ha realizado transferencia de los fondos, correspondiente a la Resolución Exenta N° 265/2026, de fecha 20 de enero de 2026, y la cual incluye a beneficiarios pertenecientes a esta municipalidad. Dicha transferencia ha sido efectuada conforme a lo establecido por ley y con valor de UF al 31 de enero 2026, según consta en Estado de Cuenta señalado en vistos.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal por retiro voluntario, establecida en el artículo 8º, de la Ley N° 21.135, a la exfuncionaria que a continuación se señala:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Bonificación Adicional (UF)	Bonificación Antigüedad (UF)	Bonificación de Trabajo Pesado (UF)	Total \$
Las Condes		Angélica Elena Gajardo Lamas	Municipal	520	0	0	20.647.156.-

2. PÁGUESE, a la exfuncionaria, señalada en el punto N°1 del presente decreto, el monto indicado por bonificación adicional cargo fiscal por retiro voluntario de la Ley N° 21.135, en el artículo 8°.

3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la exfuncionaria municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

4. IMPÚTESE EL GASTO, al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social; Ítem 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnización de Cargo Fiscal; Contracuenta 5210423002; Valor \$20647156; Programas \$20.647.156.- Gestión y Desarrollo de Personas.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Tesorería Municipal
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Oficina de Partes
Interesada

